

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Requiere
RADICADO. 2018-00249

En atención a lo solicitado en memoriales precedentes y previo a resolver sobre la renuncia y nueva sustitución de poder, se requiere al Dr. **SANTIAGO PÉREZ ZULUAGA** para que aporte constancia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso y considerando que si bien lo enunció en el memorial de renuncia la misma no fue aportada.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___98_____
Hoy, 16 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
<u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA